

24 MAY 2017

**RESOLUCIÓN No. 9 1**

Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Invitación Pública No. 13 de 2017

**OBJETO**

**SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS NO NACIONALES, PRODUCTOS PARA COCTELERÍA Y ENERGIZANTES PARA ALGUNOS DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN VIRTUD DE LA LINEA DE NEGOCIOS DE EVENTOS SECTOR PRIVADO DE PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.**

El Representante Legal Suplente de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

1. Que **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** requiere contratar una empresa que se encuentre en capacidad de realizar el suministro de bebidas alcohólicas no nacionales, productos para coctelería y energizantes para algunos de los eventos realizados en virtud de la línea de negocios de eventos sector privado de Plaza Mayor Medellín S.A.
2. Que para satisfacer esta necesidad **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** cursó el proceso de Invitación Pública No 13 de 2017 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS NO NACIONALES, PRODUCTOS PARA COCTELERÍA Y ENERGIZANTES PARA ALGUNOS DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN VIRTUD DE LA LINEA DE NEGOCIOS DE EVENTOS SECTOR PRIVADO DE PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A."**, con un presupuesto oficial total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$95.200.000) INCLUIDO IVA**, amparado en la verificación presupuestal XOP07 380 del 24 de abril de 2017 y recomendado por el Comité Asesor de Contratación de **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.**, del día 25 de abril de 2017.
3. Que **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** publicó en la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) los pliegos de condiciones y profirió través del acto administrativo No 85 del 16 de mayo de 2017 el inicio del proceso de Invitación Pública No. 13 de 2017.
4. Que durante la publicación de los pliegos de condiciones de la invitación pública No 13 de 2017 **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** no recibió observaciones a los pliegos de condiciones, ni solicitudes de adenda.
5. Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 22 de mayo 2017 siendo las 10:00 a.m., fecha y hora del cierre del recibo de propuestas, **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** no recibió ofertas de ningún proponente.

En virtud de lo expuesto

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Declarar desierto el proceso de Invitación Pública No 13 de 2017 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS NO NACIONALES, PRODUCTOS PARA COCTELERÍA Y ENERGIZANTES PARA ALGUNOS DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN VIRTUD DE LA LINEA DE NEGOCIOS DE EVENTOS SECTOR PRIVADO DE PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A."**, en razón a que no se recibieron ofertas de ningún proponente.

**Artículo segundo:** Al declarar desierto el proceso de Invitación Pública No 13 de 2017 PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 29 del acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación de PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A."

**Artículo tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 24 días del mes de mayo de 2017.

**CÚMPLASE**



**JUAN ESTEBAN GOMEZ SANCHEZ**  
Representante Legal Suplente  
Plaza Mayor Medellín S.A.

Elaboró	David Ángel Sánchez	Revisó	Carolina Zuluaga Zuluaga	Aprobó	Juan Esteban Gomez Sanchez
	Abogado 		Directora Jurídica		Secretario General 